



CIRCULAR No. 000036

FECHA: 15 ABR. 2016

PARA: MAGISTRADOS/AS TRIBUNAL SUPERIOR
MAGISTRADOS/AS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
MAGISTRADOS/AS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
JUECES/ZAS DE LA REPUBLICA
EMPLEADOS/AS DE LA RAMA JUDICIAL

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS 2016-2 CON LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP

En desarrollo de las actividades de cooperación prevista en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial 2016, aprobado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e impartido por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", se convoca a los servidores judiciales a participar en el proceso de selección para optar a una beca en el *Programa de Especialización en Derechos Humanos con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP*.

Información General del Programa:

Objeto del Programa:

Contribuir a la formación integral de profesionales de diferentes disciplinas en el campo de los Derechos Humanos para que promuevan su vigencia, con fundamento en los principios esenciales del Estado Social de Derecho.

Modalidad:

Semipresencial

Sedes Presenciales:

1. Popayán
2. Cali
3. Cartagena
4. Pereira
5. San José del Guaviare
6. Yopal
7. Mitú
8. Valledupar
9. Neiva
10. Mocoa
11. Cúcuta
12. Bogotá

La apertura del programa por parte de la ESAP, en las sedes anteriormente mencionadas, está sujeta al cumplimiento del cupo mínimo de estudiantes requerido por semestre, establecido en 24 estudiantes matriculados.



Horario:

El horario de las clases varía dependiendo de los parámetros de cada Territorial de la ESAP, sin embargo, en términos generales, las clases están proyectadas para los días Viernes a partir de las 2:00 p.m., Sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en otras territoriales, el Domingo en la jornada de la mañana, durante tres (3) fines de semana al mes, es decir, 12 fines de semana por semestre.

Duración de la Especialización:

Dos (2) semestres académicos

Pensum del Programa:

- Enfoques sobre lo Público
- Organización Estatal Colombiana
- Pensamiento Administrativo Público
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Sistema de Protección
- Análisis de casos I y II. Nivel Internacional y Nacional
- Derecho Internacional Humanitario. Análisis Conflicto Armado Interno y DIH (Taller)
- Políticas Públicas y Derechos Humanos
- Visión Histórica, Filosófica y Política de los Derechos Humanos
- Seminario de Grado
- Análisis Jurisprudencial en Derechos Humanos
- Categorías de Derechos Civiles y Políticos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Derechos Colectivos, Derechos de la Minorías
- Colombia y la Corte Penal Internacional
- Cultivos de Uso Ilícito, Derechos Humanos y Medio Ambiente
- Desplazamiento Forzado en Colombia
- Mecanismos Nacionales de Protección. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflicto
- Pedagogía de los Derechos Humanos
- Secuestro y Conflicto en Colombia
- Violencia Intrafamiliar

Requisitos Académicos para el mantenimiento de la beca:

Es importante indicar que el becario seleccionado deberá mantener un promedio ponderado equivalente o superior a Tres Ocho (3.8), durante la realización de la Especialización, de lo contrario, deberá cancelar el valor del semestre cursado a la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Fecha de Iniciación:

3 de agosto de 2016

Ayudas Económicas:

Becas

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, asumirá los gastos de la planta docente de la Especialización y los materiales académicos correspondiente.

El becario debe hacerse cargo de todos los gastos derivados de su participación, es decir, manutención, alojamiento y traslados.

Derechos de Inscripción:

De ser seleccionado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, los derechos de inscripción ante la ESAP, deberá ser asumido por el beneficiario de la beca. Suma no **reembolsable**.

Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes:

Requisitos para la preselección por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARAGRAFO 1º. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas.

Requisitos, Criterios y Procedimiento de selección de la ESAP:

La selección se realizara con base en un conjunto de actividades y de prueba conducentes a la escogencia de los candidatos que han de ser llamados a matricula en el programa curricular, proceso que realiza el comité curricular del programa de la ESAP.

1. Prueba examen de suficiente académica
2. Entrevista

Notas:

1. La vigencia de la presente beca, corresponde al periodo lectivo que da inicio en el Segundo Semestre, del año 2016, y solamente es aplicable a la convocatoria realizada a través de esta Circular.
2. Si su calidad de servidor judicial, es ser empleado, debe hacer la última calificación de servicios, al siguiente correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, en la siguiente ruta: Programas Académicos – Programa de Actualización –



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Sala Administrativa

SIGC

Especialización en Derechos Humanos - inscripciones; a más tardar el próximo **24 de abril** del año en curso, a las 24.00 horas, hora Colombiana.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com

Cordialmente,



INES ADELINA ROBLES
Presidenta

MSPA

CIRCULAR EJC16-28

PARA: MAGISTRADOS CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO

MAGISTRADOS TRIBUNALES SUPERIORES DEL PAÍS

MAGISTRADOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PAÍS

MAGISTRADOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

JUECES DE LA REPÚBLICA

EMPLEADOS LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

DE: Directora Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

ASUNTO: Convocatoria para participar en el Programa de Especialización en Derechos Humanos 2016-2 con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

FECHA: jueves, 07 de abril de 2016

Apreciados Doctores:

En desarrollo de las actividades de cooperación previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial 2016, aprobado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e impartido por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", se convoca a los servidores judiciales a participar en el proceso de selección para optar a una beca en el *Programa de Especialización en Derechos Humanos con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP*.

Información General del programa:

Objetivo del programa:

Contribuir a la formación integral de profesionales de diferentes disciplinas en el campo de los Derechos Humanos para que promuevan su vigencia, con fundamento en los principios esenciales del Estado Social de Derecho.

Modalidad:

Semipresencial

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758

www.ramajudicial.gov.co



Sedes Presenciales:

1. Popayán
2. Cali
3. Cartagena
4. Pereira
5. San José del Guaviare
6. Yopal
7. Mitú
8. Valledupar
9. Neiva
10. Mocoa
11. Cúcuta
12. Bogotá

La apertura del programa por parte de la ESAP, en las sedes anteriormente mencionadas, está sujeta al cumplimiento del cupo mínimo de estudiantes requerido por semestre, establecido en 24 estudiantes matriculados.

Horario:

El horario de las clases varía dependiendo de los parámetros de cada Territorial de la ESAP, sin embargo, en términos generales, las clases están proyectadas para los días Viernes a partir de las 2:00 p.m., Sábado de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en otras territoriales, el Domingo en la jornada de la mañana, durante tres (3) fines de semana al mes, es decir, 12 fines de semana por semestre.

Duración de la Especialización:

Dos (2) semestres académicos

Pensum del Programa:

- Enfoques sobre lo Público
- Organización Estatal Colombiana
- Pensamiento Administrativo Público
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Sistemas de Protección
- Análisis de casos I y II. Nivel Internacional y Nacional
- Derecho Internacional Humanitario. Análisis Conflicto Armado Interno y DIH (Taller)
- Políticas Públicas y Derechos Humanos
- Visión Histórica, Filosófica y Política de los Derechos Humanos
- Seminario de Grado
- Análisis Jurisprudencial en Derechos Humanos
- Categorías de Derechos Civiles y Políticos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Derechos Colectivos, Derechos de la Minorías
- Colombia y la Corte Penal Internacional
- Cultivos de Uso Ilícito, Derechos Humanos y Medio Ambiente
- Desplazamiento Forzado en Colombia
- Mecanismos Nacionales de Protección. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos
- Pedagogía de los Derechos Humanos
- Secuestro y Conflicto en Colombia

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758

www.ramajudicial.gov.co

- Violencia Intrafamiliar

Requisito Académico para el mantenimiento de la beca:

Es importante indicar que el becario seleccionado deberá mantener un promedio ponderado equivalente o superior a Tres Ocho (3.8), durante la realización de la Especialización, de lo contrario, deberá cancelar el valor del semestre cursado a la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

Fecha de iniciación:

3 de agosto de 2016

Ayudas Económicas:

Becas

La Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, asumirá los gastos de la planta docente de la Especialización y los materiales académicos correspondientes.

El becario debe hacerse cargo de todos los gastos derivados de su participación, es decir, manutención, alojamiento y traslados.

Derechos de Inscripción:

De ser seleccionado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, los derechos de inscripción ante la ESAP, deberá ser asumido por el beneficiario de la beca. Suma **no reembolsable**.

Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes:

Requisitos para la preselección por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758

www.ramajudicial.gov.co

5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Requisitos, Criterios y Procedimiento de selección de la ESAP:

La selección se realizará con base en un conjunto de actividades y de pruebas conducentes a la escogencia de los candidatos que han de ser llamados a matrícula en el programa curricular, proceso que realiza el comité curricular del programa de la ESAP:

1. Prueba examen de suficiencia académica
2. Entrevista

Notas:

1. La vigencia de la presente beca, corresponde al período lectivo que da inicio en el Segundo Semestre del año 2016, y solamente es aplicable a la convocatoria realizada a través de esta Circular.
2. Si su calidad de servidor judicial, es ser empleado, debe hacer llegar la última calificación de servicios, al siguiente correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, en la siguiente ruta: *Programas Académicos* → *Programa de Actualización* → *"Especialización en Derechos Humanos"* → *Inscripciones*; a más tardar el próximo **24 de abril** del año en curso, a las 24:00 horas, hora colombiana.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758

www.ramajudicial.gov.co

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial, en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,

Myriam Ávila de Ardila

MYRIAM ÁVILA DE ARDILA

Directora

EJRLB/MADA/EMMA/RVS

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758

www.ramajudicial.gov.co